



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 30 de octubre de 2025; de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 11 fracción, V de los *Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México*; se reúnen de manera virtual a través de la plataforma Zoom, las personas Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México: C. Álvaro Raymundo Vargas Sáenz, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Enlace de Mejora Regulatoria, Suplente del Dr. Gabriel Cervantes Bello, Rector de la Universidad Digital del Estado de México y Presidente de conformidad con el oficio número 210C33010000000/802/2025 de fecha 29 de octubre de 2025; Lcda. Yanniz Thalía Quiroz Hernández, Jefa del Departamento de Planeación y Estadística, Suplente del C. Álvaro Raymundo Vargas Sáenz, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretario Técnico de conformidad con el oficio 210C3301000100S/519/2025 de fecha 28 de octubre de 2025; como Vocales: Lcda. Daniela Estefanía Martínez Cardoso, Encargada de Abogacía General e Igualdad de Género; Lcdo. Jorge de Jesús Bernaldez Torres, Subdirector Académico; Ing. Fidel Hernández Contreras, Jefe del Departamento de Mantenimiento y Soporte a Sistemas, Suplente del Lcdo. Joel Aguirre Álvarez, Encargado de la Subdirección de Tecnologías de Información y Comunicación de conformidad con el oficio 210C3301000300L/351/2025 de fecha 29 de octubre de 2025; Lcdo. Juan José Gómez Jiménez, Subdirector de Administración y Finanzas; Lcdo. Juan Francisco Machuca Valencia, Titular del Órgano Interno de Control; y la Mtra. Maritza Minerva López García, Abogada Dictaminadora y Asesora de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, a efecto de llevar a cabo la Novena Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de *quorum*.

El Presidente Suplente, da la bienvenida a las personas integrantes y al mismo tiempo solicita a la Secretaria Técnica Suplente; verificar la existencia del *quorum* legal para llevar a cabo la Novena Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México; lo cual es confirmado por la Secretaria Técnica Suplente, declarándose la existencia del *quorum* legal en primera convocatoria para dar inicio a la Sesión.

2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

Acto seguido, el Presidente Suplente, solicita a la Secretaria Técnica Suplente, proceda a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaratoria del *quorum*.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Discusión y resolución de los asuntos para los cuales fue citado el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México:





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- 3.1. Presentar y en su caso, aprobar el *Programa de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México 2026*, y las acciones que lo conforman.
- 3.2. Presentar y en su caso, aprobar la modificación y alta de los trámites de la Universidad Digital del Estado de México, para su inscripción en el Catálogo del *Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS)*.

Una vez leído el orden del día, el Presidente Suplente, pregunta a las personas integrantes si desean tomar la palabra; al no haber comentarios al respecto, solicita a la Secretaria Técnica Suplente, requerir la votación de los presentes, generándose el Acuerdo siguiente:

Acuerdo No. MRUDEMEX/001/IXE/2025. El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, el orden del día de la Novena Sesión Extraordinaria, de fecha 30 de octubre de 2025.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

3. Discusión y resolución de los asuntos para los cuales fue citado el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México:

3.1. Presentar y en su caso, aprobar el *Programa de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México 2026*, y las acciones que lo conforman.

La Secretaria Técnica Suplente, manifiesta que con fundamento en lo establecido en los artículos 37 y 39 de la *Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios*; 13, 14, 15 y 16 de los *Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México*; presenta para su aprobación el *Programa de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México 2026*, el cual está conformado con la estructura y contenido de acuerdo a los *Lineamientos* emitidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria siguiente:

PRESENTACIÓN

La *Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios*, tiene como objeto la mejora integral, continua y permanente, mediante la coordinación de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para alcanzar un sistema integral de gestión normativa, regida por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en la emisión de disposiciones legales.

La Universidad Digital del Estado de México, en cumplimiento a su Decreto de creación de fecha 27 de enero de 2012, cuyo objeto es el de impartir educación media superior y superior en las modalidades no escolarizada, mixta, abierta y a distancia; propiciando la adquisición de competencias necesarias para acceder a la educación superior o, en su caso, formar a los profesionales requeridos para el desarrollo estatal y nacional; para la integración del *Programa de Mejora Regulatoria 2026*, se alinea a las iniciativas nacionales de mejora regulatoria plasmadas en el documento "*100 pasos para la transformación*", que corresponde al proyecto de la nación 2024-2030 Eje "*Innovación Pública*", que establece la necesidad de consolidar una agenda nacional de simplificación y digitalización nacional capaz de garantizar la obligación por parte del estado y garantizar su continuidad a largo plazo; a la *Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos* que cuyo objetivo es transformar la gestión pública mexicana para que los trámites sean más simples, rápidos, digitales y transparentes en todo el país y al *Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029*, sustentándose en el Eje 4 "*Bienestar Social*" al sintetizar los principios políticos, económicos y sociales para fomentar el progreso con justicia, pluralidad, inclusión, austeridad y honestidad.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Siendo fundamental para la Institución valerse de la mejora regulatoria y el uso de las tecnologías de la información en beneficio directo a favor de la comunidad estudiantil y ciudadanía en general, llevando a cabo la revisión del marco normativo, la desregulación, simplificación, digitalización y optimización de procesos para brindar una calidad y eficiencia de los trámites y servicios de educación media superior y superior a distancia.

DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE

La Universidad Digital del Estado de México, reafirma su compromiso con la sociedad mexiquense, como una institución orientada a la educación digital, la innovación y el desarrollo sostenible.

Con el propósito de ampliar el acceso a la educación media superior y superior, en la modalidad no escolarizada, mixta abierta y a distancia; la Universidad, mantiene su compromiso con la inclusión de todos los sectores de la población. Para cumplir con este objetivo ofrece una amplia oferta educativa académica conformada por un *Bachillerato General a Distancia por Competencias*; seis Licenciaturas: *Seguridad Pública, Administración de Ventas, Informática Administrativa, Psicología, Tecnología de la información y Negocios Digitales, y Derecho*; tres Maestrías en *Administración Pública y Gobierno, Tecnología Digital para la Educación, e Innovación Empresarial*; un Doctorado en *Gestión e Innovación Educativa*; así como diversos diplomados de *Educación Continua*, contribuyendo así al desarrollo integral, equitativo y sostenible.

En cumplimiento con lo establecido en materia de mejora regulatoria y la simplificación administrativa, a través de las Unidades Administrativas, Departamento de Control Escolar y Subdirección Académica, llevaron a cabo un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) de los 22 trámites inscritos en la plataforma del *Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS)*; con el propósito de identificar y llevar a cabo acciones orientadas a la simplificación, optimización de procesos y en su caso digitalización; para mejorar la calidad de los servicios y fortalecer la eficacia en las actividades administrativas y académicas.

Con el resultado de este ejercicio se determinó la necesidad de realizar la simplificación a 8 trámites; optimización de procesos a 2 trámites, y la digitalización en 2 trámites; los cuales están dirigidos a la comunidad estudiantil y a la ciudadanía en general; con la finalidad de reducir tiempos y requisitos, consolidar procesos más ágiles, eficientes y promover la accesibilidad, claridad y transparencia.

ANÁLISIS FODA

Fortalezas.

- Modelo flexible de atención, permitiendo a los estudiantes gestionar sus trámites académicos de acuerdo con su disponibilidad de su tiempo, favoreciendo la adaptación de horarios y el avance según sus competencias.
- Plataforma virtual accesible, disponible las 24 horas del día, los 365 días del año, desde cualquier equipo de cómputo o dispositivo móvil.
- Facilidad del envío y gestión de documentos en línea, optimizando tiempos y evitando traslados.
- Impulso al aprendizaje autónomo, promoviendo el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC'S) como medio para acceder a servicios, recursos educativos y procesos administrativos de manera independiente.
- Comunicación institucional efectiva a través del contacto directo vía correo electrónico para brindar atención personalizada, y seguimiento a aspirantes y egresados durante sus trámites académicos y administrativos.

Oportunidades

- Ampliación de cobertura educativa con la posibilidad de extender los servicios académicos y administrativos a comunidades alejadas con limitaciones geográficas y económicas; facilitando el acceso a trámites en línea contribuyendo al desarrollo educativo.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- Fortalecimiento a los trámites y servicios implementando los mecanismos de simplificación, optimización de procesos y digitalización, según sea el caso, para que sean más claros y eficientes, garantizando una integración académica adecuada y un servicio más ágil para los estudiantes.
- Vinculación con el campo laboral ampliando el servicio de orientación, gestión y seguimiento para favorecer la inserción de egresados a diversos sectores profesionales, aprovechando la estructura integral de los programas académicos.

Debilidades

- Contar con el directorio actualizado de las Unidades Académicas (ubicaciones, horarios y contactos) para no generar confusión entre los aspirantes, para centrar la dificultad de orientación y seguimiento de los estudiantes y público en general para realizar sus trámites y conformación oportuna de los mismos.
- Fortalecer los procedimientos que resultan poco intuitivos para los usuarios con bajo nivel de dominio digital.
- Dependencia tecnológica de los trámites digitales que dependen de un acceso estable a internet y dispositivos, lo que limita la participación de usuarios en zonas con conectividad deficiente.

Amenazas

- Percepción negativa del servicio al contar con información desactualizada lo que puede provocar desconfianza entre los aspirantes, estudiantes y público en general.
- Cambios frecuentes de datos que pueden dificultar la relación correcta de los trámites.
- Competencia extrema con otras instituciones educativas que ya implementan educación a distancia, ofreciendo trámites y servicios más ágiles, lo que puede afectar la captación de estudiantes.
- Sobre carga de la plataforma digital en periodos de alta demanda, retrasando registros y gestión de documentos.
- Cambios en la normatividad derivado de cambios en la legislación estatal y federal que pueda afectar la operatividad en los trámites y servicios.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

El Programa de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México 2026, tiene su sustento jurídico en los siguientes ordenamientos legales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 25 y 73, fracción XXIX-Y;
- Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030;
- Ley Nacional para eliminar Trámites Burocráticos;
- Documento "100 pasos para la transformación";
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 139 Bis;
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029;
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, artículo 14;
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículos 28, fracción III; 37, 39 y 60 fracción I;
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios, artículo 1;
- Código Administrativo del Estado de México, artículo 1.5;
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, artículos 43, 44 y 45;
- Decreto del Ejecutivo del Estado de México, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad Digital del Estado de México;
- Manual General de Organización de la Universidad Digital del Estado de México, apartado VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa 210C3301000100S Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, función decima;
- Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, artículos 13, 14, 15 y 16; y
- Lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados 2026.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

En razón de que la Institución busca aprovechar los principios de mejora regulatoria y el uso de las tecnologías de la información en beneficio directo de la comunidad estudiantil y de la ciudadanía en general, se llevará a cabo la revisión del marco normativo, así como la desregulación, simplificación, digitalización y optimización de los procesos, con el propósito de brindar trámites y servicios de educación media superior y superior a distancia con mayor calidad, eficiencia y accesibilidad.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

Simplificación Administrativa

1. Inscripción a los Programas cuatrimestrales de Licenciaturas UDEMEX. Id (319).
2. Expedición de Certificado Parcial, Total o Duplicado de las Licenciaturas de la UDEMEX. Id (367).
3. Inscripción al Bachillerato General a Distancia por Competencias. Id (484).
4. Emisión de Certificado Total, Parcial o Duplicado de Bachillerato de la UDEMEX. Id (1399).
5. Inscripción a la Licenciatura en Psicología de la UDEMEX. Id (1427).
6. Expedición de Certificado de Maestrías de la UDEMEX. Id (1863).
7. Expedición de Certificado Parcial, Total o Duplicado de Técnico Superior Universitario de la UDEMEX. Id. (1862).
8. Inscripción al Doctorado UDEMEX. Id (2041).

Optimización de Procesos

9. Titulación de las Maestrías que oferta la UDEMEX. Id. (1853).
10. Titulación de las licenciaturas que oferta la UDEMEX. Id. (1854).

Digitalización

11. Inscripción a los Programas de Educación Continua de la UDEMEX. Id (1858).
12. Emisión de Constancia de Estudios e Historial Académico para Estudiantes de la UDEMEX. Id (1849).

OBJETIVOS GENERALES

- La simplificación de trámites, evitando que la corrupción y la sobreregulación obstaculicen el desarrollo económico, fortaleciendo y consolidando la política estatal de mejora regulatoria, mejorando la atención a las personas en general, fomentando la reducción de requisitos, migrando a trámites digitales y electrónicos, fortaleciendo la Ventanilla Única del Gobierno del Estado de México, asegurando así la transparencia, la rendición de cuentas, la legalidad y la honradez.
- Revisar la totalidad de la normativa que regulan los trámites y servicios con el propósito de reformar o eliminar leyes, reglamentos, acuerdos, etc., que son inoperantes y obstaculizadores de la administración pública.
- Diseñar un amplio programa de difusión a la ciudadanía sobre la gratuidad y transparencia en la prestación de los servicios y trámites que proporciona la administración pública estatal, los que estarán sujetos únicamente a los costos establecidos en la Ley.
- Proponer y ejecutar un amplio programa de digitalización y simplificación administrativa, que permita, contar con el mayor número de los trámites y servicios simplificados y digitalizados.
- Promover una nueva cultura de gestión gubernamental para la debida atención del ciudadano.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Llevar a cabo una simplificación, optimización y en su caso, una digitalización en los trámites y servicios de la Universidad Digital del Estado de México; con el propósito de mejorar la eficiencia y brindar una atención de calidad a la comunidad estudiantil y ciudadanía en general.
- Coadyuvar al fortalecimiento de la Ventanilla Única del Gobierno del Estado de México, asegurando así la transparencia, la rendición de cuentas, la legalidad y la honradez.
- Analizar la normatividad que regulan los trámites y servicios de la Universidad Digital del Estado de México; a fin de mejorar la calidad e incrementar la eficiencia del marco regulatorio.
- Fortalecer la transparencia mediante la publicación clara de los trámites, requisitos, costos y tiempos de respuesta.



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".**

- Fomentar una cultura orientada a garantizar la debida atención a los estudiantes y ciudadanía en general; con la finalidad de contar con la eficiencia y calidad en los trámites y servicios.

Acto seguido, una vez que se presenta el *Programa de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México 2026* así como las acciones de mejora que lo integran, contenidas en los formatos 1DPTS: *Descripción del Programa por trámite y/o Servicio y Cronogramas de Actividades Programadas*, las cuales se desarrollarán de manera semestral conforme a lo establecido; el Presidente Suplente, pregunta a los integrantes si existe algún comentario al respecto.

En uso de la voz el Lcdo. Juan Francisco Machuca Valencia, Titular del Órgano Interno de Control, manifiesta que, una vez que se registre en la plataforma informática del *Sistema del Programa Anual de Mejora Regulatoria (SIPARM)* el *Programa de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México 2026*, así como las acciones de mejora que lo integran; solicita que el Enlace de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, informe a los integrantes del Comité el envío del Programa, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

Al no haber más comentarios, solicita a la Secretaria Técnica Suplente, someter el punto a consideración, generándose los Acuerdos siguientes:

Acuerdo No. MRUDEMEX/002/IXE/2025. El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, el *Programa de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México 2026*.

Acuerdo No. MRUDEMEX/003/IXE/2025. El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, 12 acciones de mejora contenidas en los formatos 1DPTS: *Descripción por trámite y/o Servicio y Cronogramas de Actividades*.

3.2. Presentar y en su caso, aprobar la modificación y alta de los trámites de la Universidad Digital del Estado de México, para su inscripción en el Catálogo del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS).

La Secretaria Técnica Suplente, menciona que con fundamento en lo establecido en los artículos 32 y 33, fracción II de la *Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios*; 33, 34 y 38 del *Reglamento para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios*; 9, fracciones IX, XII y XIII de los *Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México*.

Derivado del análisis realizado a los trámites y servicios de la UDEMEX en la plataforma del *Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS)*; a fin de incrementar la eficiencia de la consulta por parte de la comunidad estudiantil y ciudadanía en general; mediante oficio con número 210C3301000200L/1071/2025 de fecha 27 de octubre de 2025, el titular de la Subdirección Académica solicitó al Enlace de Mejora Regulatoria, presentar para su aprobación modificación y alta de los trámites de la Universidad Digital del Estado de México, para su inscripción en el RETyS siguientes:





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Modificación de nombre de los trámites UDEMEX en el Sistema RETyS.				
No.	Id.	Nombre del Trámite	Justificación	Propuesta
1.	319	Inscripción a los Programas cuatrimestrales de Licenciaturas UDEMEX.	Ofrecer claridad, unificar criterios, y orientar tanto a la comunidad estudiantil UDEMEX y ciudadanía en general sobre cómo gestionar un trámite, mejorando la eficiencia y transparencia en la atención de la Universidad Digital del Estado de México.	Admisión e Inscripción a Licenciaturas cuatrimestrales UDEMEX.
2.	484	Inscripción al Bachillerato General a Distancia por Competencias.		Admisión e Inscripción al Bachillerato General a Distancia por Competencias.
3.	1847	Inscripción los Programas de Maestrías de la UDEMEX.		Admisión e Inscripción a Maestrías UDEMEX.
4.	1427	Inscripción a la Licenciatura en Psicología de la UDEMEX.		Admisión e Inscripción a la Licenciatura en Psicología UDEMEX.
5.	367	Expedición de Certificado Parcial, Total o Duplicado de las Licenciaturas de la UDEMEX.		Expedición de Certificado Parcial, Total o Duplicado de Licenciaturas UDEMEX.
6.	552	Promoción a las Licenciaturas de la Universidad Digital del Estado de México.		Promoción a las Licenciaturas UDEMEX.
7.	1845	Reposición de la Credencial Escolar de la UDEMEX.		Reposición de la Credencial Escolar UDEMEX.
8.	1848	Recursamiento por Crédito de los Programas de la UDEMEX.		Recursamiento por Créditos de los Programas UDEMEX.
9.	1850	Examen Extraordinario: Bachillerato, Técnico Superior Universitario y Licenciatura de la UDEMEX.		Examen Extraordinario: Bachillerato, Técnico Superior Universitario y Licenciaturas de la UDEMEX.
10.	1858	Inscripción a los Programas de Educación Continua de la UDEMEX.		Inscripción a los Programas de Educación Continua UDEMEX.
11.	1862	Expedición de Certificado Parcial, Total o Duplicado de Técnico Superior Universitario de la UDEMEX.		Expedición de Certificado Parcial, Total o Duplicado de Técnico Superior Universitario UDEMEX.
12.	1863	Expedición de Certificado de Maestrías de la UDEMEX.		Expedición de Certificado Parcial, Total o Duplicado de Maestrías UDEMEX.
13.	1853	Titulación de las Maestrías que oferta la UDEMEX.		Titulación de Maestrías UDEMEX.
14.	1854	Titulación de las Licenciaturas que oferta la UDEMEX.		Titulación de Licenciaturas UDEMEX.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Modificación de nombre de los trámites UDEMEX en el Sistema RETyS.				
No.	Id.	Nombre del Trámite	Justificación	Propuesta
15.	1852	Evaluación especial en los programas de Licenciaturas UDEMEX.	Ofrecer claridad, unificar criterios, y orientar tanto a la comunidad estudiantil UDEMEX y ciudadanía en general sobre cómo gestionar un trámite, mejorando la eficiencia y transparencia en la atención de la Universidad Digital del Estado de México.	Evaluación especial de Licenciaturas UDEMEX.
16.	2043	Promoción a los Programas de Maestría de la UDEMEX.		Promoción a Maestría UDEMEX.
17.	1851	Examen a Título de Suficiencia: Bachillerato de la UDEMEX.		Examen a Título de Suficiencia: Bachillerato General a Distancia por Competencias.

Alta de los trámites UDEMEX para su inscripción en el Sistema RETyS.	
No.	Nombre del Trámite.
1.	Solicitud de Becas para estudiantes UDEMEX.
2.	Solicitud de Servicio Social para estudiantes UDEMEX.

Acto seguido, una vez que se presenta la modificación en nombre así como el alta de los trámites de la Universidad Digital del Estado de México, para su inscripción en el Catálogo del *Registro Estatal de Trámites y Servicios* (RETyS); el Presidente Suplente, pregunta a las personas integrantes si existe algún comentario al respecto; al no haber comentarios, y que se consideró suficiente el asunto; solicita a la Secretaria Técnica Suplente, requerir la votación, generándose los Acuerdos siguientes:

Acuerdo No. MRUDEMEX/004/IXE/2025. El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, la modificación en nombre de los trámites con número de Id en el Catálogo del *Registro Estatal de Trámites y Servicios* (RETyS): 319, 484, 1847, 1427, 367, 552, 1845, 1848, 1850, 1858, 1862, 1863, 1853, 1854, 1852, 2043 y 1851.

Acuerdo No. MRUDEMEX/005/IXE/2025. El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, el alta de los trámites: *Solicitud de Becas para estudiantes UDEMEX* y *Solicitud de Servicio Social para estudiantes UDEMEX*; para su inscripción en el *Catálogo del Registro Estatal de Trámites y Servicios* (RETyS).

Una vez agotados los puntos del orden del día, se tomaron los siguientes Acuerdos:

ACUERDOS TOMADOS

Acuerdo No. MRUDEMEX/001/IXE/2025. El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, el orden del día de la Novena Sesión Extraordinaria, de fecha 30 de octubre de 2025.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Acuerdo No. MRUDEMEX/002/IXE/2025. El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, el *Programa de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México 2026*.

Acuerdo No. MRUDEMEX/003/IXE/2025. El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, 12 acciones de mejora contenidas en los formatos 1DPTS: *Descripción por trámite y/o Servicio y Cronogramas de Actividades*.

Acuerdo No. MRUDEMEX/004/IXE/2025. El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, la modificación en nombre de los trámites con número de Id en el Catálogo del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS): 319, 484, 1847, 1427, 367, 552, 1845, 1848, 1850, 1858, 1862, 1863, 1853, 1854, 1852, 2043 y 1851.

Acuerdo No. MRUDEMEX/005/IXE/2025. El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, el alta de los trámites: *Solicitud de Becas para estudiantes UDEMEX y Solicitud de Servicio Social para estudiantes UDEMEX*; para su inscripción en el Catálogo del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS).

Finalmente, el Presidente Suplente, reitera su agradecimiento a los miembros del Comité; y da por concluida la Novena Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, siendo las 12:00 horas con 12 minutos del día 30 de octubre de 2025, firmando al margen y al calce de la presente Acta las personas que en ella intervinieron.

C. Álvaro Raymundo Vargas Sáenz
Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y
Evaluación y Enlace de Mejora Regulatoria y
**Presidente Suplente del Comité Interno
de Mejora Regulatoria de la UDEMEX.**

Lcda. Yanniz Thalía Quiroz Hernández
Jefa del Departamento de Planeación y Estadística y
**Secretaria Técnica Suplente
del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la UDEMEX.**





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Lcda. Daniela Estefanía Martínez Cardoso
Encargada de Abogacía General e
Igualdad de Género y
Vocal del Comité Interno de Mejora Regulatoria
de la UDEMEX.

Lcdo. Jorge de Jesús Bernaldez Torres
Subdirector Académico y
Vocal del Comité Interno de Mejora Regulatoria
de la UDEMEX.

Ing. Fidel Hernández Contreras
Departamento de Mantenimiento y
Soporte a Sistemas y
Vocal Suplente del Comité Interno de Mejora
Regulatoria de la UDEMEX.

Lcdo. Juan José Gómez Jiménez
Subdirector de Administración y Finanzas y
Vocal del Comité Interno de Mejora Regulatoria
de la UDEMEX.

Lcdo. Juan Francisco Machuca Valencia
Titular del Órgano Interno de Control.

Mtra. Maritza Minerva López García
Abogada Dictaminadora y Asesora de la
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Esta foja y estas firmas, forman parte del Acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, celebrada el día 30 de octubre de 2025.

